



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

28989

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 9.762)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Salud y Acción Social ha considerado el proyecto de Ordenanza presentado los Concejales Pedro Salinas, Caren Tepp y Juan Monteverde, que expresa:

“Visto: La Ley Nacional Nº 25.598 de 2002, y el Decreto Reglamentario Nº 614 de 2004, donde se establece el 12 de julio como Día Nacional de la Medicina Social, en conmemoración del natalicio del Dr. René Favaloro, y en homenaje a quienes se desempeñan en esa área, y

Considerando: Que la salud entendida como construcción social debe promover también el empoderamiento de la gente común. En dicho sentido, en la ciudad de Rosario, el Sistema Municipal de Salud ha generado un importante despliegue institucional, siendo estos anclajes territoriales los indicados para profundizar acciones desde la medicina social.

Que la idea para declarar oficialmente el Día de la Medicina Social, luego convertida en Ley Nacional, fue iniciada por un grupo formado principalmente por mujeres, que crearon la Cruzada Solidaria “A corazón abierto”, para reivindicar la figura del médico argentino luego de su fallecimiento.

Que las integrantes de la Cruzada Solidaria, definiéndose como “parte de la gente común, tal vez la más sensibilizada, la que absorbe con silencio muchas veces las cosas inexplicables”, establecieron que el objetivo fundamental es difundir el pensamiento y la acción de “este gran hombre que se caracterizó por su desinterés ante las cuestiones materiales y su interés por lo esencial al ser humano”.

Que el 12 de julio ha sido instituido como Día Nacional de la Medicina Social en conmemoración al nacimiento del Dr. Favaloro, destacado cardiócirujano argentino, quien dedicó su vida especialmente a la medicina social; cuya excelencia profesional trascendió las fronteras del país, revolucionando la medicina cardiovascular en el mundo con el puente aorto-coronario o by pass.

Que el Dr. Favaloro es uno de los principales referentes de la medicina humanística nacional, quien comenzó su carrera como médico rural, comprometido con las problemáticas sociales expresaba que “la medicina sin humanismo médico, no merece ser ejercida”. Dedicó su vida a la medicina, la docencia y la investigación; creó la Fundación que lleva su nombre, a partir de sus preocupaciones por mejorar la salud colectiva.

Que la presente propuesta pretende establecer el 12 de julio como el Día Municipal de la Medicina Social, profundizando las acciones en ese sentido junto a diversos actores, entendiendo que es fundamental avanzar en estrategias de salud colectiva anudando lazos de cooperación entre el Estado y la ciudadanía, en distintos territorios de la ciudad de Rosario”.

Es por lo expuesto esta comisión elevaban para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase, en la ciudad de Rosario, el día 12 de julio como Día Municipal de la Medicina Social, en conmemoración al nacimiento del Dr. René Favaloro, uno de los principales referentes de la medicina humanística en el país; y en reconocimiento al protagonismo ciudadano y al desarrollo del modelo de Atención Primaria de la Salud en la ciudad, como dinamizadores de la salud colectiva.

Art. 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), a través de la Secretaría de Salud, implementará todos los 12 de julio, acciones y campañas referidas a la fecha homenajeada; junto a profesionales de la salud y a vecinos/as de los distintos barrios de la ciudad de Rosario; generando herramientas que permitan el empoderamiento de toda la gente involucrada en intervenciones de salud colectiva.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

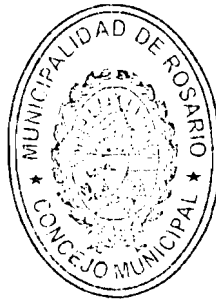
2

Art. 3°.- Establézcase la obligatoriedad del uso de la leyenda “Día Municipal de la Medicina Social” en los documentos oficiales a utilizarse por parte del DEM y del Concejo Municipal, los días 12 de julio de cada año.

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 3 de Agosto de 2017.-

ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario



DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

CM

REALIZÓ

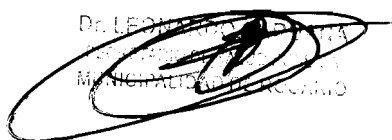
Vº Bº

Expte. N° 237.521-P-2017 C.M.-

Expte. N°: 28988/2017 C

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN
OFICIAL Y DÉSE a la Dirección General de Gobierno. (**Ordenanza N°: 9762**).

Rosario, 14 de agosto de 2017.


Dr. LEONARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


DRA. MONICA FEIN
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO